

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**18480** *RESOLUCION de 11 de junio de 1983, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila al Notario de San Clemente don Francisco Martínez Ruipérez, por haber cumplido la edad reglamentaria de setenta y cinco años.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, el artículo 57 del vigente Reglamento Notarial de 2 de junio de 1944 y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de San Clemente don Francisco Martínez Ruipérez, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad reglamentaria, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutua- lidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1983.—El Director general, Francisco Mata Pallarés.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Albacete.

**18481** *RESOLUCION de 18 de junio de 1983, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Ceuta, Colegio Notarial de Sevilla, al Notario de dicha localidad don Francisco Javier Alonso-Morgado Diaz.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario Archivero de Proto- colos del Distrito Notarial de Ceuta, perteneciente al Colegio Notarial de Sevilla, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a) número 2, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Ceuta, Colegio Notarial de Sevilla, a don Francisco Javier Alonso-Morgado Diaz, Notario c n residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1983.—El Director general, Francisco Mata Pallarés.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**18482** *REAL DECRETO 1838/1983, de 30 de junio, por el que se asciende al empleo de General de División del Ejército al General de Brigada de Artillería don José Pontijas de Diego.*

Por existir vacante en el empleo de General de División del Ejército, en aplicación de la Ley 48/1981, de 24 de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto 2637/

1982, de 15 de octubre, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de junio de 1983,

Vengo en promover al empleo de General de División del Ejército, con antigüedad de 21 de mayo de 1983, y efectos económicos de 1 de junio de igual año, al General de Brigada de Artillería don José Pontijas de Diego, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

**18483** *REAL DECRETO 1839/1983, de 30 de junio, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Artillería al Coronel de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don José Pardo de Santayana y Coloma.*

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Artillería, en aplicación de la Ley 48/1981, de 24 de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto 2637/ 1982, de 15 de octubre, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de junio de 1983,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Artillería, con antigüedad de 27 de abril de 1983 y efectos económicos de 1 de mayo de igual año, al Coronel de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don José Pardo de Santayana y Coloma, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

**18484** *REAL DECRETO 1840/1983, de 30 de junio, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don José Carrasco Lanzos.*

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Infantería, en aplicación de la Ley 48/1981, de 24 de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto 2637/ 1982, de 15 de octubre, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de junio de 1983,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad de 21 de mayo de 1983, y efectos económicos de 1 de junio de igual año, al Coronel de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don José Carrasco Lanzos, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

**18485** *REAL DECRETO 1841/1983, de 30 de junio, por el que se asciende al empleo de General Interventor del Ejército al Coronel de Intervención del Ejército don Marcelo Ortega Moreno.*

Por existir vacante en el empleo de General Interventor del Ejército, en aplicación de la Ley 48/1981, de 24 de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto 2637/1982, de 15 de octubre, a propuesta del Ministro de De- fensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de junio de 1983,

Vengo en promover al empleo de General Interventor del Ejército, con antigüedad de 11 de junio de 1983, y efectos económicos de 1 de julio de igual año, al Coronel de Intervención